

INSTRUCCIÓN 19/2026
PROGRAMA «CENTROS EDUCATIVOS PROMOTORES DE
LA SALUD»

Palma, mayo de 2026



**Conselleria d'Educació
i Universitats**

Direcció General de Primera Infància,
Atenció a la Diversitat i Millora Educativa





Instrucción 19/2026 de la directora general de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa para el desarrollo del programa «Centros Educativos Promotores de la Salud» (CEPS) para el curso 2026-2027

Primero Objetivos

1. Impulsar la promoción de la salud en el desarrollo curricular en los centros educativos de las Illes Balears.
2. Promover los proyectos de salud y bienestar en los centros educativos y facilitar recursos informativos, formativos y educativos para conseguir unas mejoras en los hábitos saludables que puedan ser medibles y evaluables.
3. Propiciar la autonomía de los centros en la búsqueda de prácticas educativas innovadoras que contribuyan al desarrollo de las competencias de todo el alumnado.
4. Favorecer el intercambio de experiencias entre los centros que desarrollan el programa «Centros Educativos Promotores de la Salud».
5. Impulsar la participación y la implicación activa de la comunidad educativa en intervenciones de promoción de la salud en los centros educativos y en el entorno.

Segundo Modalidad y línea estratégica

1. Modalidad de formación: Programa de Experiencia Formativa (PEF).
2. Línea estratégica del Plan Cuatrienal de Formación Permanente del Profesorado 2024-2028: 7. Bienestar educativo y convivencia, vinculada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tercero Destinatarios

Centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de las Illes Balears.

Cuarto Descripción del programa y actividades

1. La Consejería de Educación y Universidades, junto con la Consejería de Salud, convocan una nueva edición del programa «Centros Educativos Promotores de la





Salud».

2. Este programa consiste en trabajar los principales ejes temáticos relacionados con la promoción de la salud y el bienestar, desde una perspectiva holística, y prevenir las actuaciones en las áreas de intervención pedagógica y de gestión del centro educativo:
 - Los principales ejes temáticos son: alimentación saludable y vida activa, bienestar y salud emocional, educación afectiva y sexual, prevención de las adicciones y seguridad, y prevención de riesgos.
 - Las áreas de intervención son: proyecto educativo de centro (PEC), entorno físico del centro, entorno social del centro, competencias individuales y colectivas para la salud y vínculos con la comunidad.
3. El programa CEPS se fundamenta en la elaboración y desarrollo de un proyecto de salud y bienestar de centro, con una perspectiva integral y orientado a la promoción de la salud y el bienestar de toda la comunidad educativa.

Este proyecto tiene carácter plurianual e incluye actuaciones relacionadas con los principales ejes temáticos de promoción de la salud, así como medidas vinculadas a las diferentes áreas de intervención pedagógica y organizativa del centro.

El proyecto de salud y bienestar tendrá vigencia indefinida mientras el centro mantenga la participación en el programa CEPS, aunque deberá evaluarse periódicamente y presentar una memoria, como máximo, cada cinco años o cuando el proyecto finalice. Solo será necesario modificarlo cuando se introduzcan cambios sustanciales en los ejes prioritarios o en los objetivos generales del proyecto.

4. El programa se estructura de la siguiente manera:
 - a) Centros educativos que inician el programa: son los centros que se inscriben por primera vez en el programa. Estos centros educativos se comprometen a:
 - Presentar el proyecto de salud y bienestar con carácter plurianual, una vez se haya evaluado su punto de partida. El proyecto se redactará durante la formación inicial que se llevará a cabo durante el primer y segundo trimestre del curso 2026-2027.
 - Asistir a la formación inicial del profesorado (mínimo 1 docente por centro), organizada por el Servicio de Innovación Educativa y en colaboración con el Servicio de Promoción de la Salud, durante el curso 2026-2027. Según disponibilidad de plazas, se podrá aumentar el número de participantes por centro u ofrecer plazas a docentes de centros que continúan en el programa. A las personas que la realicen se les certificarán 30 horas de formación permanente del profesorado.
 - b) Centros que interrumpieron la participación y quieren volver al programa. Estos centros educativos se comprometen a:





- Presentar un proyecto nuevo o el proyecto anterior si considera que todavía puede continuar haciendo trabajo con los mismos objetivos y/o líneas de trabajo.
 - Asistir a la formación inicial del profesorado (mínimo 1 docente por centro), organizada por el Servicio de Innovación Educativa y en colaboración con el Servicio de Promoción de la Salud, durante el curso 2026-2027, que solo será necesaria si en el tiempo que se ha interrumpido la participación en el programa CEPS, ha cambiado el coordinador/coordinadora de salud o si la comisión de promoción de la salud del centro lo considera. Según disponibilidad de plazas, se podrá aumentar el número de participantes por centro u ofrecer plazas a docentes de centros que continúan en el programa. A las personas que la realicen se les certificarán 30 horas de formación permanente del profesorado.
 - Participar en las formaciones de profundización de los ejes temáticos de promoción de la salud relacionados con su proyecto de salud.
 - Si el proyecto tiene previsión de acabarse en este curso escolar o si han pasado 5 o más años desde que está vigente, deberán presentar una memoria entre el 7 y el 18 de junio de 2027, a través de la Sede Electrónica.
- c) La estructura de la formación inicial es la siguiente:
- Conceptualización del modelo CEPS.
 - Análisis de la situación de los centros educativos hacia la promoción de la salud a partir de un formulario en línea, de la recopilación de actividades que ya se realizan y del análisis del contexto social.
 - Objetivos y acciones del proyecto de salud y bienestar.
 - Evaluación de los proyectos de salud.
 - Conocimiento de las herramientas disponibles para desarrollar el programa.
 - Elaborar el proyecto de salud y bienestar con carácter plurianual.
- d) Centros educativos que continúan el programa:
- Los centros educativos que participan actualmente en el programa y que disponen de un proyecto de salud vigente continuarán de oficio en el programa para el curso 2026-2027, sin necesidad de presentar una nueva solicitud.
- La participación en el programa se mantendrá mientras no haya renuncia expresa del centro o resolución motivada de exclusión por incumplimiento de los compromisos establecidos en esta instrucción.
- En caso de que un centro no desee continuar su participación, deberá comunicarlo por escrito al Servicio de Innovación Educativa dentro del plazo establecido.
- Los centros que continúan se comprometen a:
- Desarrollar el proyecto de salud y bienestar vigente.
 - Participar en las formaciones de profundización de los ejes temáticos de promoción de la salud relacionados con su proyecto de salud.
 - Elaborar y enviar la memoria del programa CEPS entre el 7 y el 18 de junio





de 2027, a través de la Sede Electrónica solo si el proyecto tiene previsión de acabarse en este curso escolar o si han pasado 5 o más años desde que está vigente.

Quinto

Compromisos de la Consejería de Educación y Universidades (además de los compromisos generales de las bases de la convocatoria unificada de los programas de formación e innovación educativa)

La Consejería de Educación y Universidades se compromete a:

- a) Designar a una persona del Servicio de Innovación Educativa responsable del programa.
- b) Favorecer la comunicación con la persona coordinadora de los temas de salud del centro. Se deben priorizar los centros educativos que inician el programa.
- c) Guiar el desarrollo del programa en los centros educativos participantes.
- d) Organizar el programa formativo a través del Servicio de Formación Permanente del Profesorado.
- e) Expedir la propuesta de certificación de los docentes participantes en la formación inicial que tengan derecho con el reconocimiento de 30 horas de formación.
- f) Difundir las convocatorias de actividades de formación de profundización/continua y los programas educativos sobre cada uno de los ejes de promoción de la salud.

Sexto

Compromisos de la Consejería de Salud

La Consejería de Salud se compromete a:

- a) Designar a una persona del Servicio de Promoción de la Salud para coordinar el programa.
- b) Colaborar en el diseño del programa formativo.
- c) Favorecer la comunicación con la persona coordinadora de los temas de salud del centro y priorizar los centros educativos que inician el programa.
- d) Ofrecer formación de los programas de promoción de la salud relacionados con el programa CEPS.
- e) Ofrecer asesoramiento y herramientas a los centros para llevar a cabo el programa CEPS.
- f) Publicar anualmente la convocatoria de subvenciones para los centros CEPS.
- g) Ayudar a difundir documentos, materiales, proyectos y eventos relacionados con el programa.
- h) Crear una red de centros educativos promotores de la salud.

Séptimo

Compromisos de los centros (además de los compromisos generales de las bases de la convocatoria unificada de los programas de formación e innovación educativa) y coordinación del programa





1. Los centros participantes se comprometen a:
 - a) Elaborar, con el apoyo de la dirección del centro y la aprobación del consejo escolar, el proyecto de salud y bienestar con carácter plurianual (anexo 1), en el caso de los centros que se inician en el programa. Cada centro definirá la duración de su proyecto.
 - b) Nombrar a una persona coordinadora del programa CEPS, que forme parte de la Comisión de Bienestar y Protección.
 - c) Incluir los objetivos del programa CEPS en la documentación general de centro, en el PEC, si no se encuentran incluidos.
 - d) Entregar el proyecto (centros nuevos) o la memoria (centros con trayectoria) y facilitar la información requerida a las personas responsables del programa.
2. El docente del claustro que coordine el programa tiene las siguientes funciones:
 - a) Participar en la actividad formativa inicial, si no la tiene certificada.
 - b) Elaborar el proyecto y la memoria final con la ayuda de los miembros de la Comisión de Bienestar y Protección del centro.

Octavo

Valoración de las solicitudes

1. Para instruir el procedimiento derivado de esta convocatoria formativa se constituye una comisión de selección integrada por los siguientes miembros:
 - a) La jefa del Servicio de Innovación Educativa o persona en quien delegue, que actúa como presidenta.
 - b) Un técnico o técnica del Servicio de Innovación Educativa, que actúa como secretario.
 - c) La jefa del Servicio de Promoción de la Salud o persona en quien delegue.
 - d) Un inspector o inspectora del Departamento de Inspección Educativa, designado por el jefe del Departamento de Inspección Educativa.
 - e) Un técnico o técnica del Servicio de Promoción de la Salud.

La Comisión también puede convocar a las sesiones a otras personas que, por razones técnicas, estén implicadas en el programa.

2. Son funciones de la Comisión:
 - a) Examinar las solicitudes presentadas.
 - b) Requerir a los solicitantes que completen la documentación preceptiva o rectifiquen las deficiencias detectadas en la solicitud.
 - c) Comprobar que los centros educativos solicitantes cumplen los requisitos de participación en el programa.
 - d) Publicar la lista provisional y definitiva de centros admitidos y excluidos en la web del Servicio de Innovación Educativa (<https://www.caib.es/sites/sie>).
 - e) Resolver las alegaciones recibidas dentro del período de tiempo establecido.





3. La Comisión de Selección únicamente examinará las solicitudes de los centros que se inician en el programa o que se reincorporen. Los centros que continúan en el programa no estarán sujetos al procedimiento de selección y se hará renovación de oficio.

Noveno Selección de los centros

1. La Comisión de Selección seleccionará, de entre las solicitudes presentadas, los centros que cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria.
2. Los centros que continúan en el programa por renovación de oficio no estarán sujetos al procedimiento de selección. El Servicio de Innovación Educativa publicará el listado de los centros que continúan en el programa por renovación de oficio.
3. Las listas provisionales de centros admitidos y excluidos, así como el listado de los centros que continúan en el programa por renovación de oficio, se publicarán en la web del Servicio de Innovación Educativa (<https://www.caib.es/sites/sie>).
4. Los centros interesados pueden formular alegaciones a las listas publicadas o comunicar su renuncia a continuar en el programa en el plazo de tres días hábiles a contar desde la publicación de las listas provisionales de centros admitidos y excluidos y del listado de centros que continúan por renovación automática.
5. La Comisión de Selección resolverá las alegaciones y publicará la lista definitiva de centros seleccionados en la web del Servicio de Innovación Educativa (<https://www.caib.es/sites/sie>).

Décimo Desarrollo del programa

1. El programa CEPS tiene carácter estructural y de continuidad. En cada curso escolar, los centros participantes deberán desarrollar las actuaciones previstas en el marco del proyecto de salud y bienestar vigente.
2. El curso en el que se acabe el proyecto, o hayan pasado un máximo de 5 años desde que se presentó, deberán presentar una memoria.

Undécimo Ayudas económicas complementarias para los centros que participan en el programa

1. La Dirección General de Salud Pública, en función de las disponibilidades presupuestarias, publicará una convocatoria pública de subvenciones destinada a los CEPS correspondientes al curso 2026-2027.





2. Desde el Servicio de Innovación Educativa se informará de la publicación de la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Salud a los centros que participan en el programa CEPS.
3. Las actividades que se podrán justificar para las subvenciones se deben llevar a cabo entre el 1 de septiembre de 2026 y el 30 de junio de 2027.

Duodécimo

Servicio responsable de la Consejería de Educación y Universidades

Servicio de Innovación Educativa

Tel. 971 17 77 81

sie@dgpice.caib.es

Servicio responsable de la Consejería de Salud

Servicio de Promoción de la Salud

Tel. 971 17 40 00

promociosalut@dgsanita.caib.es

La directora general

Neus Riera Estarellas

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 77 81
dgpiadme.caib.es

8



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:
<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=32832453c8cf8e8e0be7ba0695c2068aed91e6d6b13503c2c9651cd8c5ef04d2>
CSV: 32832453c8cf8e8e0be7ba0695c2068aed91e6d6b13503c2c9651cd8c5ef04d2

Pàgina 8/13



ANEXO 1
Proyecto del programa «Centros Educativos Promotores de la Salud»

Nombre del centro	
--------------------------	--

1. Resumen de la metodología del centro

Resumen sobre la metodología de trabajo del centro educativo: metodologías innovadoras de aprendizaje que faciliten el trabajo por competencias, el trabajo por proyectos, el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje experimental, el aprendizaje basado en problemas, etc.

2. Transferencia del proyecto en la documentación del centro

3. Justificación del proyecto: contexto social del centro y del alumnado, origen de la necesidad, hechos relevantes, capacidad de producir mejoras

4. Objetivos concretos, evaluables y alcanzables que se pretenden alcanzar con el programa

5. Plan de acción para la implantación y el desarrollo del proyecto

Las acciones y actuaciones que se desarrollarán según los objetivos propuestos, la temporización, la persona responsable, el seguimiento del proyecto, la valoración, etc.

6. Propuestas de transferencia: cambios (organizativos, metodológicos, etc.) propuestos dentro de las aulas y/o dentro del centro





--

7. Medidas para difundir el programa entre la comunidad educativa y fomentar la participación de las familias
--

--

8. Medidas previstas para evaluar el proyecto de salud (indicadores de estructura, proceso y resultados)

--

9. Otra información relevante para el desarrollo del programa
--

--

_____, _____ de _____ de 2027

El director / La directora

[rúbrica]

[sello del centro]

Nombre y apellidos:





ANEXO 2
Memoria del programa «Centros Promotores de la Salud» de los cursos 2025-2026 y 2026-2027

Nombre del centro	
--------------------------	--

Grado de satisfacción (marcar con una X)	Insuficiente	Suficiente	Satisfactorio	Muy satisfactorio
Nivel de satisfacción del profesorado				
Nivel de satisfacción del alumnado				
Nivel de satisfacción de las familias				

1. Valoración global sobre el proyecto ejecutado

--

2. Resultados obtenidos (evaluación de proceso y resultados)

--

3. Aspectos positivos y facilitadores en el desarrollo del programa en el centro

--

4. Dificultades en el desarrollo del programa en el centro

--

5. Transferencia de los conocimientos a la práctica educativa

--

6. Enlace a los materiales y recursos elaborados, si procede

--

7. Propuestas de mejora

--





_____ de _____ de 2027

[sello del centro]

[rúbrica de la persona responsable
del programa en el centre]

[rúbrica del director/directora]

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 77 81
dgpiadme.caib.es

12



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:
<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=32832453c8cf8e8e0be7ba0695c2068aed91e6d6b13503c2c9651cd8c5ef04d2>
CSV: 32832453c8cf8e8e0be7ba0695c2068aed91e6d6b13503c2c9651cd8c5ef04d2



Govern de les Illes Balears

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

32832453c8cf8e8e0be7ba0695c2068aed91e6d6b13503c2c9651cd8c5ef04d2

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=32832453c8cf8e8e0be7ba0695c2068aed91e6d6b13503c2c9651cd8c5ef04d2>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

CATALINA NEUS RIERA ESTARELLAS

DG PRIMERA INFÀNCIA, ATENCIÓ A LA DIVERSITAT I MILLORA EDUCATIVA

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ I UNIVERSITATS

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 28-05-2026 11:54:24 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Raó: d8996d4dd23844268daf9eed01d9ac32

Firma amb segell de temps: 28-05-2026 11:54:32 GMT+0200

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04026925_2026_4cp1fadpps5k62kh64e62901ai7dip

Nom del document: _Instrucció_CEPS_2026-2027_CAST_REV_REV-signat__2026-1779962075354_.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Altres

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04026925

Data captura: 28-05-2026 11:54:30 GMT+0200

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 13



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=32832453c8cf8e8e0be7ba0695c2068aed91e6d6b13503c2c9651cd8c5ef04d2>

CSV: 32832453c8cf8e8e0be7ba0695c2068aed91e6d6b13503c2c9651cd8c5ef04d2